



CODI DE VERIFICACIÓ	3I3E1X1P0L4W3U0N0756		
PROCEDIMENT	T430 Mocions dels grups municipals		
EXPEDIENT NÚM.	AJT/15739/2023	DOCUMENT NÚM.	221595/2023
ÀREA	Alcaldia-Presidència		
UNITAT	Secretaria General del Ple		

## DILIGÈNCIA.-

El Ple, en la sessió AJT/PLE/2/2023 de 22 de febrer de 2023, **va aprovar**, amb el text que figura a continuació, **la moció** següent:

### MOCIÓN INSTANDO AL GOBIERNO MUNICIPAL A REGULAR LA ENTRADA DE LOS PATINETES Y MONOCICLOS ELÉCTRICOS EN LOS EDIFICIOS MUNICIPALES.

En los últimos años, el uso del patinete eléctrico como vehículo de movilidad personal (VMP) ha resultado una revolución en el ámbito del transporte urbano, incrementándose de manera exponencial en las grandes ciudades como alternativa al vehículo privado, marcado por la sostenibilidad. Así, son muchos los vecinos y vecinas de L'Hospitalet que lo utilizan para desplazarse por la ciudad y fuera de ella.

Este uso masivo ha cogido por sorpresa a las instituciones que, de forma rápida, tratan de implementar normativas que permitan la convivencia y el civismo dentro del núcleo urbano para garantizar la seguridad vial con un buen uso del espacio público compartido, y solventar las desventajas de su rápida aparición.

Los patinetes eléctricos pueden provocar incendios porque funcionan con baterías de litio, que arden, según enumeran los expertos por tres motivos: al recibir un impacto, porque han sufrido una perforación o se han estropeado y al sobrecargarse por un exceso de energía. Cuando se estropean y entran en contacto los líquidos que componen las pilas, se produce una reacción química que hace que aumenten de volumen y acabe generándose el calor que crea finalmente la llama.

Se trata además de un proceso químico que, a diferencia de los incendios normales y corrientes, no requiere de oxígeno y que, al producirse dentro de un recipiente cerrado, cuesta mucho de apagar porque al agua le cuesta penetrar. Además, un fuego de una batería, como sucede también con otras combustiones, puede generar mucho humo.

En este sentido, en los últimos meses hemos conocido diferentes episodios causados por averías de patinetes eléctricos que han provocado el incendio de éstos.

Recientemente, aquí en L'Hospitalet, catorce personas resultaron heridas en un piso de planta baja de una finca situada en la calle Ciutat Comtal como consecuencia del incendio de un patinete eléctrico. Anteriormente, conocimos la explosión de otro patinete en el interior de un vagón de tren de Ferrocarriles de la Generalitat, en Sant Boi de Llobregat, que provocó cinco heridos. Como consecuencia de este incidente se ha prohibido la entrada de los patinetes eléctricos en los trenes desde el pasado 1 de febrero, con multas de hasta 200 euros, a aquellos que desobedezcan esta prohibición.

Según informaron desde el Cuerpo de Bomberos de la Generalitat, los fuegos provocados por estos artilugios no son nuevos. Así, dicho Cuerpo atendió en 2022 un total de 24 fuegos en los que se ha visto involucrado un patinete eléctrico. En 2021, fueron 21 los incendios generados por estas baterías. El año anterior, 2020, se contabilizaron 16.



Desde diferentes entidades y colectivos de L'Hospitalet, así como por parte de usuarios de los diferentes equipamientos municipales a los que acuden para participar en actividades que allí se organizan, se nos ha hecho llegar su inquietud por la entrada de este tipo de vehículos de movilidad personal en los centros donde se realizan actividades, cuyos propietarios utilizan los enchufes de los centros para cargar las baterías de sus patinetes, con el riesgo que esto comporta.

Por todo ello, el Pleno a propuesta del Grupo Municipal del Partido Popular

**ACUERDA:**

**Primero.** - Instar al Gobierno Municipal a regular la entrada de los patinetes y monociclos eléctricos en los edificios municipales.

**Segundo.** - Instar al Gobierno Municipal a habilitar en la entrada de los edificios municipales zonas de aparcamiento para los patinetes y monociclos eléctricos.

**Tercero.** - Dar traslado de estos acuerdos al Área de alcaldía-Presidencia, al Área de Planificación, Territorio y Economía, al Área de Convivencia, Seguridad Ciudadana y Movilidad, a l'Àrea d'Hisenda, TIC i Atenció Ciutadana, al Área de Equidad, Derechos Sociales y Recursos Humanos, al Área de Educación, Innovación y Cultura, al Área de Participación y Relación Ciudadana, al Área de Promoción Económica i Turismo, y a la Áreas Territoriales /Distritos y a los sindicatos del Ayuntamiento.